



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"

INFORME N° 252-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE AYACAYANA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, TRAMO CONOCOCHA- HUARAZ, RUTA PE-3N

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° I-025217-2026

FECHA : HUARAZ, 27 DE ABRIL DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA, caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 10:00 horas del día 27 de Abril de 2026 hasta las 12:00 horas del día 28 de Abril de 2026**. Así mismo para consultas u observaciones estas se realizarán a los correos electrónicos descritos líneas arriba.

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 27 DE ABRIL DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud

SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE AYACAYANA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, TRAMO CONOCOCHA- HUARAZ, RUTA PE-3N

De nuestra consideración. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 10:00 horas del día 27 de Abril de 2026 hasta las 12:00 horas del día 28 de Abril de 2026, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES and EN CASO DE SERVICIOS. Lists various requirements like Marca, Modelo, Plazo de entrega, etc.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

Handwritten signature and official stamp of Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ, CAD: 38347, DEG-ZONAL.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE AYACAYANA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, TRAMO CONOCOCHA- HUARAZ, RUTA PE-3N

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.



2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios a todo costo de Mantenimiento del Puente Ayacayana para la ATENCION DE EMERGENCIA VIAL DANOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, RUTA PE-3N; TRAMO: CONOCOCHA - HUARAZ.



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio a todo costo de Mantenimiento del Puente Ayacayana para la ejecución de las actividades para la ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DANOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM. 554+900, TRAMO: CONOCOCHA - HUARAZ, RUTA PE-3N"



4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación de servicio a todo costo de Mantenimiento del Puente Ayacayana, para la ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DANOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM. 554+900, TRAMO: **CONOCOCHA - HUARAZ**, en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

Descripción del Servicio	Unidad	Metrado
SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE AYACAYANA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, TRAMO CONOCOCHA- HUARAZ, RUTA PE-3N	Servicio	1.00
Actividades correspondientes a la ejecución del servicio:		
Trabajos Preliminares		
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
MANTENIMIENTO DE TRANSITO TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
CAMPAMENTO Y ALMACEN	glb	1.00
TRANSPORTE DE PERSONAL EN OBRA	glb	1.00
GUARDIAN DE CAMPAMENTO Y ALMACEN (TURNO NOCHE)	glb	1.00



Mantenimiento del Puente		
LIMPIEZA GENERAL DEL PUENTE	glb	1.00
HIDROLIMPIEZA	glb	1.00
AJUSTE GENERAL DE CONECTORES (PERNOS)	glb	1.00
REPLAZO DE PERNOS DE CUBIERTAS	und	93.00
SOLDADURA DE PANELES DESOLDADOS Y/O FISURADOS	und	6.00
REFORZAMIENTO DE PANELES ROTOS	und	4.00
REPLAZO DE PERNOS DE VIGAS	und	10.00
PINTADO DE MUROS CONTRAIMPACTO	und	4.00
PINTADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	und	2.00
CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES	und	8.00

Nota: Las actividades y los metrados tienen carácter referencial pudiendo ampliarse con acciones complementarias según necesidad de atención de las mismas, donde se procederá a coordinar debidamente con la Supervisión.

La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.

- El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el presente Terminó de Referencia previa indicación y coordinación con la supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado en el presente Terminó de Referencia, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, **fotos del Antes, durante y después (fechadas y georreferenciadas)** de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ing. Supervisor).



5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

➤ MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS

La movilización y desmovilización de equipos menores y herramientas se ejecutará conforme a la Sección 101 “Movilización y desmovilización de equipos y herramientas” del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

Esta actividad se realizará al inicio y al finalizar las actividades para la atención de la emergencia vial.

➤ MANTENIMIENTO DE TRANSITO TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL

Se ejecutará conforme a la Sección 103 “Mantenimiento de Transito Temporal y Seguridad Vial” del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

➤ CAMPAMENTO Y ALMACEN

Se desarrollará conforme a la Sección 104 “Campamentos” del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

➤ TRANSPORTE DE PERSONAL EN OBRA

Consiste en la movilización del personal obrero, de los campamentos y/o almacenes y/o depósitos hacia la obra (zona de la atención del mantenimiento del Puente Coishco) y viceversa.

➤ GUARDIAN DE CAMPAMENTO Y ALMACEN (TURNO NOCHE)





Esta actividad consiste en disponer de un personal para guardianía en el turno de noche, para el resguardo de los equipos, materiales y herramientas que se encontraran en el campamento y almacén de la obra.

➤ **LIMPIEZA GENERAL DEL PUENTE**

Esta actividad consiste en hacer limpieza en todo el puente y alrededores en un radio de 5 m., con herramientas manuales y personal obrero, con la condición de eliminar la polvareda de la zona, permitiendo que en el hidrolavado ya se pueda verificar las zonas de exposición de corrosión.

Así mismo comprende hacer desbroce, corte de arbusto, limpieza en general en la zona de dados de apoyo, con el uso de herramientas manuales y de presión, con el objetivo de que la estructura se encuentre limpio de agentes orgánicos.

➤ **HIDROLIMPIEZA**

Esta actividad corresponde a la limpieza integral de la estructura del puente (incluido las pasarelas), con agua a alta presión y que no sea menor de 5000 psi (ni mayor a 10000 psi) en el punto de aplicación, se realiza con hidrolavadora y de requerirse con agentes tixotrópicos (detergente industrial biodegradable), para eliminar toda materia adherida o suelta y extraña al puente que impide un adecuado funcionamiento.

Complementariamente se realizará la limpieza manual con trapo industrial, escobas, palas, carretillas, etc. del tablero, debiendo quedar toda la estructura limpia.

➤ **AJUSTE GENERAL DE CONECTORES (PERNOS)**

Corresponde a los trabajos de verificación y aplicación del torque normado en las conexiones desajustadas de las estructuras metálicas.

La posición correcta de todos los pernos debe de ser verificadas, según los detalles en los planos.

Asimismo la posición de los bulones debe de ser controlada y comprobada para garantizar que no se hayan producido desplazamientos axiales. Los bulones faltantes o dañados deben de ser reemplazados.

➤ **REEMPLAZO DE PERNOS DE CUBIERTAS**

Esta actividad consiste en el reemplazo de los pernos de cubierta que se han perdido por temas de vibración o por la falta de torqueo y ya no están en su posición, también corresponde al cambio de pernos, que se encuentren corroídos, fuera de su posición, dañados por algún impacto habiendo perdido su función de conectar, por lo que deben ser reemplazados por pernos nuevos.

El CONTRATISTA debe proveer de los pernos (comprende perno, arandela plana y tuerca) para cubiertas en las cantidades indicada en los metrados.

Dimensiones del perno:

Longitud total: 89mm

Longitud bajo la cabeza: 73mm

Diametro: 19mm





➤ SOLDADURA DE PANELES DESOLDADOS Y/O FISURADOS

Consiste en la reparación de uniones soldadas, zonas fisuradas o desprendidas en los paneles, principalmente en los encuentros de canales (cordones, diagonales o montantes), con el fin de restituir la continuidad estructural del elemento.

Materiales

- Electrodo estructurales tipo E7018 o equivalente (compatible con acero ASTM A572 Grado 65).
- Pintura rica en zinc para reparación de galvanizado.
- Disolventes industriales para limpieza.

Equipos

- Equipo de soldadura SMAW o MIG.
- Esmeril angular.

Procedimiento

- Evaluar el tipo y extensión de la fisura, de soldadura o desprendimiento en los paneles.
- Eliminar completamente la soldadura defectuosa mediante esmerilado.
- Preparar bisel si la fisura es profunda.
- Limpiar la superficie (libre de óxido, grasa y humedad).
- Ejecutar la soldadura en pases controlados, evitando sobrecalentamiento.
- Enfriamiento gradual (no forzado).
- Inspección visual.
- Aplicar pintura rica en zinc en la zona intervenida para restituir protección anticorrosiva

El CONTRATISTA asumirá el costo de todas las actividades adicionales y/o complementarias necesarias para la ejecución integral de la partida.

➤ REFORZAMIENTO DE PANELES ROTOS

Consiste en la rehabilitación de paneles con roturas mediante la instalación de planchas de acero estructural soldadas, restituyendo o incrementando la capacidad resistente del elemento.

Materiales

- Planchas de acero estructural (mínimo equivalente a ASTM A572 Grado 65), espesor de 1/4".
- Electrodo E7018 o equivalente.
- Pintura rica en zinc o recubrimiento epóxico.

Equipos

- Equipo de corte (oxiacetileno o plasma).
- Equipo de soldadura.
- Esmeril angular.





Procedimiento

- Identificar zona afectada del panel.
- Limpiar y preparar superficie.
- Diseñar plancha de refuerzo (cubriendo completamente la zona rota del panel).
- Presentar la plancha asegurando contacto total.
- Ejecutar soldadura perimetral continua o intermitente.
- Evitar concentraciones de esfuerzo (bordes redondeados).
- Inspección de soldadura.
- Aplicar recubrimiento anticorrosivo.

El CONTRATISTA asumirá el costo de todas las actividades adicionales y/o complementarias necesarias para la ejecución integral de la partida.



➤ **REEMPLAZO DE PERNOS DE VIGAS**

Esta actividad consiste en el reemplazo de los pernos de vigas que se han perdido por temas de vibración o por la falta de torqueo y ya no están en su posición, también corresponde al cambio de pernos, que se encuentren corroídos, fuera de su posición, dañados por algún impacto habiendo perdido su función de conectar, por lo que deben ser reemplazados por pernos nuevos.

El CONTRATISTA debe proveer de los pernos (comprende perno, arandela plana y tuerca de bloqueo) para cubiertas en las cantidades indicada en los metrados.

Dimensiones del perno:

Longitud bajo la cabeza: 108mm

Longitud del vástago: 60mm

Diametro: 26mm

➤ **PINTADO DE MUROS CONTRAIMPACTO**

Las caras visibles de los muros contra impactos, serán pintados con pintura tráfico color amarillo y negro en franjas de 20 cm de espesor y con sus respectivas laminas reflectivas en los muros contraimpacto.

➤ **PINTADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD**

Esta actividad consiste en el pintado de los reductores de velocidad ubicadas cerca al puente modular, se deberá limpiar la superficie del reductor empleando detergente, agua y escobas, posterior al secado de la superficie se procederá al realizar el trazado de las franjas que serán pintadas de color amarillo y negro, en el pintado se empleara pinturas tráfico, disolvente de pintura tráfico y microesfera.

Se restringirá el tránsito en uno de los carriles para el pintado del reductor de velocidad y se dejará secar 2 horas el pintado. Pasado el tiempo del secado del pintado se pasará a pintar el otro carril.

➤ **CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES**

Esta actividad consiste en el pintado de las señales verticales ubicadas cerca al puente modular, antes se deberá limpiar las señales verticales empleando detergente, agua y trapo industrial, luego se procederá a realizar el pintado empleando pinturas esmalte, thinner y



brocha, de requerir su cambio o ajuste la señala preventiva estas serán reemplazados por el proveedor

5.3. PROCEDIMIENTOS

- Antes de iniciar el servicio y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y a los usuarios de la carretera, se deben de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.
- El proveedor deberá contar con todos los equipos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Ejecución del servicio.
- Presentación del informe de culminación del servicio, por parte del contratista.
- Conformidad del servicio ejecutado, por parte del área usuaria.

Nota: En el INFORME DEL SERVICIO se adjuntará documentación que acredite el pago al personal.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL) proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del [Ing. Supervisor](#)

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.

El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.

El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo las herramientas mínimas y equipos necesarios para el desarrollo del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica, **acreditar con copia simple de DNI y/o consulta RUC.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente.**
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**

Capacidad Técnica:

- El proveedor certificará que su personal cuenta con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), **el mismo que será presentado a la adjudicación del servicio.**





- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. **Acreditar con declaración jurada.**

Experiencia:

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima dos (02) vez el valor estimado, en servicios objeto de la contratación o servicios en actividades en puentes, carreteras y afines, que se acreditará con la presentación de copias de facturas, contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades.

b. Del Personal Propuesto

Capacidad legal:

- El personal no debe tener impedimento administrativo ni legal. **Acreditar con declaración jurada.**

Capacidad técnica y profesional:

- El proveedor debe contar con personal adecuado para desarrollar el servicio en campo, los cuales serán **un (01) Capataz, dos (02) Operarios, dos (02) vigias y dos (02) Peones**, como mínimo.

Experiencia:

- La experiencia del personal **capataz** será mínima de **1 año** en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Operario** será mínima de **0.5 medio año** en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Vigías** será mínima de **0.25 cuarto de año** en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **peón** será mínima de **0.25 cuarto de año** en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**



7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **01 entregable**:

Entregable N° 01 (único entregable)			Plazo de Entrega	Porcentaje De Pago
Descripción	Und.	Cant.		
SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE AYACAYANA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE AYACAYANA KM 554+900, TRAMO CONOCOCHA- HUARAZ, RUTA PE-3N	Serv	1.00	Hasta 11 días calendario	100.00%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 11 días calendario.**



Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en el SECTOR PUENTE AYACAYANA DEL KM. 554+900, carretera **CONOCOCHA – HUARAZ**.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el **Ingeniero Supervisor de la ATENCION DE EMERGENCIA VIAL**. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

- De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada.

ÚNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
-------------------	---

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.





En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs, por día	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
2	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.
3	Por ausencia de cada personal (cantidad mínima establecida en el presente termino de referencia), por día.	S/. 50.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.





14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)


Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.





21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

.....
Mg. Ing. Jesús C. Aguilar Callan
Supervisor de Contratos (MTC-PROVIAS-NTC/03.1)
CP N° 08552

Elaborado por



MTC - PROVIAS NACIONAL

.....
Mg. Henry Richard Silva Rimey
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
C.P. 08557

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

